



En Socovos, 20 de noviembre de 2018

Excmo. Ayto. de Letur

Asunto: Exposición de bando y comunicación inicio trabajos tala y poda plan anual 2018.

Ilustrísimo Sr. Alcalde:

En inspección efectuada a las Línea Eléctrica de 132kV denominada: **L. MILLER-CALASPARRA**, concretamente en el **TM de Letur**, hemos observado la necesidad de realizar trabajos de tala y poda de arbolado para el correcto mantenimiento según lo establecido en la legislación vigente que se detalla a continuación:

- **Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Líneas Eléctricas de Alta Tensión**, aprobado por el Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero en la ITC-LAT 07 en el apartado 5.12
- **El Real Decreto 1955/2000** de 1 de Diciembre, Por el que se regulan las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
- **RD 223/2008: Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado el 15 de febrero.** En el apartado 5.12.1 de ITC-LAT 07 expone las prescripciones de seguridad a tener en cuenta al paso de las líneas eléctricas por zonas de bosques, árboles y masas de arbolado.
- **Orden de 24 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia**, en su artículo 15 menciona el deber de los concesionarios en mantener limpias de maleza y residuos combustibles las zonas de protección de la concesión o de su normativa específica.
- **Decreto 150/2010 de la C.M.A.A.U. y H.** de 24 septiembre de 2010 por el que se aprueba la INSTRUCCIÓN TECNICA- MVALT.

En aplicación de todo lo anterior y una vez obtenido la correspondiente autorización de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, mediante la aprobación de la correspondiente solicitud presentada por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. nos ponemos en contacto con Ud. para informarle que en breve comenzaremos los trabajos de tratamiento de la vegetación que se establece en la legislación mencionada, evitando en el futuro, situaciones de riesgo para las personas, generación y/o propagación de incendios, y eventuales cortes de suministro.

Los trabajos serán realizados por la empresa CONTRATAS ANCAR S.L. en virtud del contrato que mantiene dicha mercantil con IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Dichos trabajos consistirán en la tala de árboles, arbustos y desbroce de matorral para la apertura y mantenimiento de una calle de una anchura de 25 metros aprox., a lo largo de la traza de la línea. En las zonas en las que existan árboles que constituyan un peligro, es decir, que por su inclinación, caída fortuita o provocada pudieran alcanzar los conductores, éstos se podarán o talarán, ampliando así el ancho de la calle para mantener las distancias de seguridad marcadas en la citada legislación vigente.

Tenga por **FINALIDAD**:

Comunicar el inicio de los trabajos al Ayuntamiento y su **colaboración para informar públicamente en el tablón de anuncios municipal (BANDO) a los propietarios de parcelas afectadas** por la línea mencionada en su término municipal, para lo cual, adjuntamos relación de parcelas catastrales afectadas, así como plano de la zona de actuación.

Línea	Referencia catastral
Línea Miller-Calasparra	02042A014000020000YX
Línea Miller-Calasparra	02042A014000030000YI
Línea Miller-Calasparra	02042A014000040000YJ
Línea Miller-Calasparra	02042A013000170000YM
Línea Miller-Calasparra	02042A012000150000YD
Línea Miller-Calasparra	02042A012000160000YX
Línea Miller-Calasparra	02042A011000340000YM

Para ello, si tienen cualquier duda, rogamos se pongan en contacto con Contratas Ancar S.L en el Teléfono móvil: **620 52 52 97 (Fran Ferrer)** de 8:00 a 15:00 horas, de Lunes a Viernes.

Sin otro particular, deseando colaborar lo más estrechamente posible con Vd. Le saludamos atentamente.

